

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**Toluca, Estado de México**  
**29 de Enero de 2022**

**LICENCIADA**  
**LUCERO ROMERO VERA**  
**ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE EMITEN MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "BECA FAMILIAS FUERTES POR LA EDUCACIÓN", PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "BECA FAMILIAS FUERTES POR LA EDUCACIÓN"**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Los artículos 6, 11 y 12 fracción XXVII de la Ley de Educación del Estado de México, refieren que toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad y, por lo tanto, las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el Sistema Educativo, así como que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a generar condiciones que permitan el ejercicio pleno de este derecho;
6. La Secretaría de Educación tiene como objetivo atender las políticas y estrategias establecidas por el ejecutivo estatal, en materia de educación, a fin de garantizar la formación integral de los habitantes, con base en los principios fundamentales de humanismo, transparencia, honradez y eficiencia, para consolidar un gobierno de resultados y garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida;
7. De conformidad con lo establecido en el Decreto número 106, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 3 de agosto de 2016, la autoridad educativa estatal otorgará de acuerdo con el certificado expedido por alguna institución de salud pública, como una acción permanente y hasta la conclusión de los estudios de licenciatura o profesional técnico, un estímulo económico a los educandos de instituciones públicas o privadas que padezcan cáncer, diabetes, VIH o discapacidad a largo plazo o permanente, que no cuenten con otro tipo de beca escolar;
8. Mediante oficio número 21100012000000L/RO-018/2022 la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autoriza las modificaciones a las Reglas de Operación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 6 fracción XI, 19 y 23 de su Reglamento, así como el numeral 2.8 de los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México;
9. Mediante oficio número 211C0501A/0080/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo menciona que las Reglas de Operación cumplen con la valoración técnica y metodológica requerida, y

10 El proyecto de regulación tiene como objetivo favorecer la permanencia y/o conclusión de estudios de los educandos mexiquenses que se encuentren cursando el nivel básico, medio superior, técnico, y superior en escuelas públicas de la entidad; así como a estudiantes de escuelas públicas o privadas que presenten algún tipo de discapacidad, cáncer, VIH o diabetes, cuyas familias cuenten con ingresos económicos inferiores a la línea de pobreza por ingresos mediante el otorgamiento de una beca económica.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Educación del Estado De México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Reglamento de Becas, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención del Análisis de Impacto Regulatorio

sobre el proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign****Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf****Secuencia: 36654982**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-29T23:43:20Z / 2022-01-29T17:43:20-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	8e 48 d1 15 9e bd 64 25 0b b2 f1 87 ad 5c 15 07 51 ff a1 ee 81 23 15 e5 72 6d 14 41 fc 93 ad 60 91 f4 44 20 fd eb d3 a5 4a c8 d8 1f 90 63 09 d0 bd d5 2f 88 1e 1e 68 24 03 3d 39 c8 e2 d9 66 19 99 5c e7 a9 9d 0b f1 af fe 91 1e a4 14 68 ee 77 4f 01 d6 0a 07 50 4c 54 f7 2e 86 fd 67 8b 79 3d 62 a9 65 cc 91 88 ba 30 81 2d 9b 07 33 07 3f 96 c6 8b c7 54 fa c1 a8 2f c6 bc fc b3 95 89 e4 08 16 27 70 2d c1 9b ca 31 42 5f 8f 87 55 c3 92 ed a8 e5 5e 65 78 fd b0 5e 5d 51 84 ee d4 fb 37 70 b6 d7 ac 6e e0 c0 09 3d 1f e6 f6 90 62 59 6c 80 f7 ac b9 fa 48 c2 c0 82 35 6c 92 a5 27 5a 2f 8b 1b 00 dc 25 0b 35 95 4e ee bd 4e 68 9e df 52 82 d8 11 84 db 75 31 b4 87 ed fa 62 59 82 8c 81 74 05 c9 41 b9 db 64 50 30 53 1c 66 23 d0 28 87 f0 4f 33 cf fe b8 27 dd b4 8c 73 b1 ae 9e 39 a3 c8			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-29T23:44:01Z / 2022-01-29T17:44:01-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-01-29T23:43:20Z / 2022-01-29T17:43:20-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5602160			
	<b>Datos estampillados:</b>	CC5069FD1D1F9FBD0D942902A2447D8F40B551CC			